

ESQUEL: LO CONDENARON A TRES AÑOS DE PRISIÓN EN SUSPENSO

Intentó hacer explotar la casa de una directora

Milton Ariel Muñoz fue hallado culpable por tentativa de explosión e incendio. El imputado aceptó su responsabilidad y fue juzgado mediante un juicio abreviado. La jueza Estefanía lo inhabilitó de por vida para desempeñarse en empleos públicos.



MUÑOZ ADMITIÓ HABER ABIERTO LAS LLAVES DE GAS DE LA CASA DE LA VÍCTIMA.

Esta semana la jueza Carina Estefanía ratificó el acuerdo entre partes para condenar a tres años de prisión en suspenso e inhabilitación de por vida para desempeñarse en empleos públicos a Milton Ariel Muñoz. El imputado había intentado en abril del 2008 hacer explotar la casa de la directora de la Escuela N° 88 de José de San Martín, generando un riesgo no sólo para la mujer, que era su superior directa, sino para 15 niños y una docente que se encontraban en un aula contigua. El acusado había solicitado una suspensión de juicio a prueba pero le fue negada por la Cámara penal y el Superior Tribunal de Justicia.

Entre las 9 del viernes 4 de abril de 2008 y el lunes siguiente a las 19:30, Muñoz aprovechó la ausencia de Patricia Mauro en una vivienda ubicada en el predio de la Escuela Provincial N° 88 y Jardín de Infantes N° 458, de José de San Martín, para cortar la reja de la ventana de la cocina, ingresar a la vivienda y abrir por completo todas las llaves de gas de la cocina incluyendo el horno. La intención fue provocar una explosión e incendio en el lugar. Esto no sucedió porque al ingresar la damnificada, sintió el fuerte olor a gas y no encendió la luz. El imputado tiene la prohibición de acercamiento a la víctima, su madre y su trabajo, de no cumplirla será encarcelado. #